

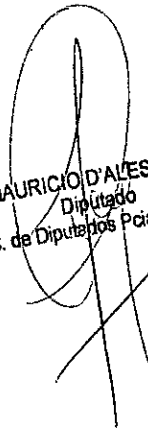
Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

## PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

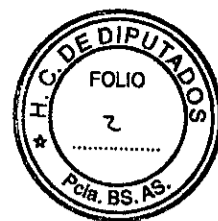
### DECLARA

Recordar con profundo dolor a todos aquellos hombres y mujeres víctimas de la desaparición forzada en nuestro país, al conmemorarse el 30 de agosto "***Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas***".

  
Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO  
Diputado  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## FUNDAMENTOS

Por iniciativa de Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos - Desaparecidos (FEDEFAM), el 21 de diciembre de 2010 la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 65/209 decidió declarar el 30 de agosto ***“Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas”***.

En dicha resolución, la Asamblea General expresa: *“Las desapariciones forzadas, que en su día fueron principalmente el producto de las dictaduras militares, pueden perpetrarse hoy en situaciones complejas de conflicto interno, especialmente como método de represión política de los oponentes”*.

La “desaparición forzada” o “desaparición involuntaria de personas”, es el término jurídico que designa a un tipo de delito complejo que supone la violación de múltiples derechos humanos: el derecho a la libertad y la seguridad de la persona, el derecho a ser reconocida en todas partes como una persona ante la Ley, el derecho a la defensa, el derecho a no ser sometido a la tortura, y sobre todo constituye una grave amenaza al derecho a la vida.

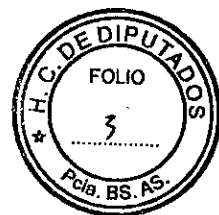
Lamentablemente nuestro país atravesó distintas dictaduras. La última de ellas fue la más salvaje, caracterizada por un fuerte terrorismo de estado, la constante violación de los derechos humanos, la desaparición y muerte de miles de personas, el robo sistemático de recién nacidos y otros crímenes de intensa violencia y lesa humanidad.

Penosamente la historia de los desaparecidos en nuestro país es vasta, son 30.000 los que arrojó la peor dictadura de nuestra historia. Desafortunadamente hemos sufrido en carne propia hechos aberrantes que nos han marcado como sociedad, por lo que tenemos bien en claro lo que significa “desaparecer”.

Es real que la desaparición de personas aún existe, casos como el de Abel Barbero, quien fue visto por última vez en diciembre de 2012 en la ciudad de Tandil. Marita Verón, quien desapareció en abril de 2002 luego de ser secuestrada en San Miguel de Tucumán. María Cash, quien desapareció en julio de 2011. Jorge Julio López, quien sufrió dos desapariciones: la primera en octubre del 76, víctima de la dictadura militar y por segunda vez en septiembre de 2006 en la ciudad de La Plata, y aún hoy nada se sabe de él.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



Además de estos casos emblemáticos, los cuales tuvieron una fuerte difusión y repercusión pública, debemos recordar que son casi 200 el total de personas desaparecidas en nuestro país desde 1983 a esta parte.

Desde este Honorable Cuerpo, creemos necesario recordar con mucho dolor a todos nuestros desaparecidos, repudiando enérgicamente el hecho de que aún hoy sigan existiendo en nuestro país personas de las cuales su paradero es incierto.

Como parte de esta sociedad exigimos la investigación minuciosa de cada caso de desaparición forzada, es inadmisibles que siga desapareciendo gente y más aún, que la mayoría de los casos queden en la impunidad.

Por todos los motivos expuestos, es que solicito a los Señoras y Señores Diputados la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO  
Diputado  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.